COMPARACIÓN DOCUMENTAL

Cambios que requieren explicación

Esta síntesis compara dos versiones conservadas de los términos. Describe diferencias observables; no determina por sí sola que exista una infracción ni atribuye responsabilidad jurídica.

Tema	Versión conservada de septiembre	Versión posterior conservada en octubre	Pregunta verificable
Rango Instant Win	101 posiciones distribuidas en tickets que llegan hasta el número 2,500.	101 posiciones redistribuidas en tickets que terminan en el número 400.	¿Qué criterio técnico o jurídico justificó concentrar el mismo número de premios en un rango distinto?
Instant Win	La coincidencia con una posición conduce al contacto y a una transmisión en vivo.	Aclara que la coincidencia no basta para ser ganador y exige respuesta correcta.	¿Cuándo y cómo se comunicó el nuevo estándar?
Sustituciones	No presenta con igual detalle el límite posterior.	Añade sustitución de hasta cinco participantes posteriores.	¿Ese límite existía al registrar participaciones anteriores?
Intentos de contacto	No fija con igual claridad el límite posterior.	Establece hasta dos intentos de llamada por persona.	¿Se aplicó el mismo procedimiento a todas las participaciones?
Viáticos	Describe la cobertura aplicable durante la versión conservada.	Distingue topes de $27,000 y $25,000 según la fecha de registro.	¿Cuál fue la fecha exacta de entrada en vigor del cambio?
Posiciones Instant Win	Incluye, entre otras, las posiciones 1,400, 1,840, 2,280 y 2,500.	Sustituye la lista completa; su posición máxima es 400.	¿En qué fecha entró en vigor la nueva lista y cómo se notificó a participantes previos?
Premios no asignados	No formula con igual detalle el destino posterior.	Permite disponer del incentivo después de agotar sustituciones.	¿Qué registro acredita contactos, sustituciones y destino de incentivos?

Límite de la evidencia disponible

Las dos versiones conservadas prueban directamente una redistribución: 101 posiciones que antes llegaban al ticket 2,500 aparecen después dentro de una lista cuyo máximo es 400. El expediente reporta al menos dos cambios, pero para probar públicamente la segunda redistribución hace falta recuperar la lista intermedia y su fecha de publicación.

Solicitud de transparencia

La cuestión central es solicitar registros de publicación y modificación de las bases, cada versión del Anexo 2, fecha y medio de publicación, criterio usado para generar posiciones, autorizaciones, notificaciones, ganadores preservados y asignación final de incentivos.